

#REVISACANDIDATURAS

# INE SIGUE ATORADO POR PROMEDIOS

*Tiene pendiente la declaración  
de validez de la elección de  
magistrados de circuito y jueces*

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Tras cinco días de receso, el Instituto Nacional Electoral (INE) sigue atorado en la revisión de candidaturas ganadoras y no ha declarado la validez de la elección de magistraturas de circuito y jueces de distrito.

El jueves de la semana pasada, el Consejo General del INE declaró un receso para revisar algunos perfiles que probablemente no cumplían con algunos requisitos.

Y es que consejeros señalaron que algunas de las candidaturas de magistrados de circuito no cumplían con el

34

CANDIDATURAS EN  
LA MIRA  
POR TEMA  
DE PROMEDIO

requisito de promedio mínimo en nivel licenciatura.

En esa sesión, se llamó al receso, pero los consejeros no han reanudado los trabajos, debido a que no hay acuerdos para aprobar la elegibilidad de candidaturas ganadoras de la elección de cargos de jueces de distrito y magistrados de circuito.

Son al menos 34 candidaturas electas que han sido señaladas de no cumplir con el requisito de promedio mínimo de 8 en la licenciatura, y de 9 en alguna especialidad.

El Consejo General, tras la revisión, sólo ha declarado que dos candidaturas ganadoras no cumplen con el promedio mínimo de 8.

## ANALIZAN OTROS TEMAS

Ayer se realizó una sesión del INE, pero sin tocar el tema de los pendientes de revisión de las candidaturas de la elección, ya que únicamente se atendieron los temas referentes a dar cumplimiento a sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que no tienen nada que ver con el proceso electoral judicial.

Asimismo, la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió dos medidas cautelares, una por hechos que podrían constituir violencia política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y otra por la presunta difusión de propaganda electoral y entrega de un libro, en el marco de la elección judicial. Eso porque una persona que solicitó la protección de sus datos denunció a usuarios de Instagram, así como a quien resulte responsable, por la difusión de publicaciones que, a su decir, constituyen violencia política en su contra. **ii**

# Nuevos juzgadores, a revisión con otra metodología: INE

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) espera recibir hoy el primer avance de la revisión de elegibilidad de los 847 triunfos de magistraturas de circuito y juzgados de distrito, tras avalar una nueva metodología que deja totalmente excluidos de análisis a quienes están en funciones, pues la reforma judicial les garantizó esa protección.

MILENIO tiene una copia de la nueva metodología avalada en mesa privada de consejerías para que el área jurídica volviera a hacer una revisión total de la elegibilidad de todos los cargos de las dos elecciones pendientes de validez y entrega de constancias, luego de rechazar el método inicial que redondeaba calificaciones para hacer elegibles a quienes no cumplían con los requisitos.

El documento establece con claridad que las personas que ganaron la elección deben tener un promedio general en el título de licenciatura en derecho de al menos ocho, además de que especifica las materias que el área jurídica sí podrá promediar para determinar el nueve de promedio en especialidad.

Destaca que el INE tiene que reconocer la diversidad de planes académicos, pues algunos son de cinco años y otras universidades lo ofrecen por tres, por lo que la variedad de asignaturas será diferente en cada caso, pero sin que haya combinaciones de materias no afines para otorgar la calificación que los haga elegibles.

“De ahí que el número de calificaciones que se tomarán en cuenta para conformar la media aritmética será de dos asignaturas en adelante que vayan en la misma línea formativa a la que se pretende ejercer como especialidad jurídica, pues la variabilidad de materias por programa escolar y su temporalidad sugieren que el análisis de casos se haga estableciendo ese mínimo de asignaturas”.

Establece que se sumarán todos los valores de asignaturas relacionadas con la especialidad por la que cada candidatura compite, especificando cuáles serán para cada caso.

---

## La reforma judicial excluye del análisis a quienes ya están en funciones

Por ejemplo, para especialidad penal hasta 42 materias se deben tomar en cuenta.

Y deja claro que, tal como lo estableció la reforma judicial, las personas juzgadoras en funciones no serán sometidas a una revisión de los requisitos de elegibilidad establecidos por esta reforma, por lo que el INE tampoco tiene facultades para someter a estas candidaturas a una revisión.

Por lo que, si ganó una persona en funciones, no se confirmará que cumplan las calificaciones mínimas pues esa fue una garantía que les otorgó la reforma para poder participar. ■